

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-002-1998-06096-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LUZ ESTELLA RINCON HENAO
DEMANDADO	HUGO DE JESUS CASTAÑO HERNANDEZ
AUTO	2249V
DECISIÓN	Requiere al adjudicatario. Aprueba crédito

Previo a estudiar la viabilidad de la aprobación del remate, se requiere al señor **OSCAR MAURICIO ÁLVAREZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.790.741, para que allegue los respectivos paz y salvos de del bien inmueble identificado con F.M.I 020-160458, en los términos indicados tanto en la diligencia de remante como en el acta de remate Nro. 14

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito presentada por la demandante (F.232-236 c-2) por la suma de **\$64.042.273,00**, de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que se encuentra ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADA DIGITALMENTE).

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.